CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA Nº 15-99 APROBADA
22 de 02 de 1999
FIRMA

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

Acta No. 15 - 99

Acta de la sesión número quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 18 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación Pública, quien preside; Lic. Gilberto Ramírez Solís, Lic. José Antonio Castillo Araya , Máster Alejandrina Mata S., Msc. Sandra Subirós B., Propietarios, Lic. Abraham Alfaro, Licda. Elsa Wo Ching Arias, suplentes y el Lic. Donaldo Jiménez Cascante, Secretario del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O., Dr. Francisco A. Pacheco, Ing. Vidal Quirós, Lic. Carlos L. Benavides.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa Wo Ching en sustitución del Dr. Francisco A. Pacheco y el señor Abraham Alfaro en sustitución del señor Vidal Quirós.

AGENDA NO. 15-99

FECHA: JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1999

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación acta No. 14-99

2.- Correspondencia (ver informe de correspondencia)

3.- Dictamen del Lic. Celín Arce sobre consulta referida a la competencia del Consejo sobre la aprobación de material de consulta.

4.- Respuesta del Lic. Francisco Durán L., Auditor del Ministerio de Educación, sobre faltante caja chica del CENE-EDU.

5.- Revisión del acuerdo de aprobación del reglamento de evaluación de los aprendizajes y ajustar la escala de calificación.

6.- Revisión del acuerdo de modificación al Reglamento sobre los exámenes de bachillerato en Educación Media.

7.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 14-99

ARTICULO 2

2.- Correspondencia (ver informe de correspondencia)

a.- El señor Donaldo Jiménez C, presenta cada uno de los oficios descritos en el informe.

El primer oficio se refiere a nota enviada por la señora Flora Nieto sobre la propuesta de un reglamento de Talento, ella presentó un primer documento y hace la recomendación de someterla a consideración de una comisión que analice y amplíe la propuesta, recomienda a la Licda. Sandra Arauz para que coordine la comisión.

La señora Alejandrina Mata pregunta ¿ quién más va a estar en esta Comisión?.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que es el Consejo el que debe decir que otras personas pueden conformar esta comisión.

La señora Alejandrina Mata manifiesta que ella conoce una persona que tiene una maestría en Talento que quizás pudiera integrar dicha comisión, se refiere a la Máster Alexandra Goñi.

Se acuerda por unanimidad:

Integrar una comisión de análisis de la propuesta de un reglamento sobre Talento, para que en un plazo de 60 días presenten la propuesta definitiva.

La comisión estará integrada por la Licda. Sandra Arauz y la Máster Alexandra Goñi.

b.- Sugerencias al plan de estudios de Educación Especial, se reciben copias de algunos criterios de las personas consultadas, pero actualmente esta en manos del Departamento de Educación Especial y se está a la espera del documento final.

Se procede a tomar nota.

c.- La Decana del Cuna que envía el Himno del colegio.

Se procede a tomar nota.

d.- Don Oscar Calderón Director del Depto. de Presupuesto de la Contraloría General de la República, devuelve el presupuesto ordinario de 1999, la razón por la cual lo devuelve es por la ausencia de las conciliaciones bancarias a diciembre de 1998. Como en este momento no tenemos una persona encargada de lo financiero del Consejo, ya que la señora Anabelle Vargas dejó de laborar para el Ministerio de Educación en diciembre, el Departamento Financiero nos está brindando ayuda para poder presentar estas conciliaciones y someterlo nuevamente a la Contraloría.

Se acuerda por unanimidad:

Trasladar al señor Ministro para que brinde el apoyo del recurso humano necesario para superar este requerimiento.

e. Criterio sobre la consulta que se le planteó a don Celín Arce, Director de la División Jurídica sobre la competencia del Consejo para aprobar libros de consulta.

La señora Alejandrina Mata, manifiesta que le parece muy claro el dictámen de don Celín Arce y quisiera hacer una sugerencia para operacionalizar este asunto, ya que don Celín Arce manifiesta que solo cuando se trata de libros de texto obligatorio corresponde al Consejo; entonces ¿ cuándo va a recibir esa solicitud de estudio el Consejo?, yo propongo que sea a través del señor Ministro.

Don Guillermo Vargas manifiesta que además se acoge el dictamen en el sentido de que el Consejo no se pronunciará sobre los libros de consulta y que pueden ser utilizados discrecionalmente en los centros educativos especiales, según la decisión de los docentes.

Don José A. Castillo pregunta ¿ los libros de texto Hacia el Siglo XXI, hay duda si los van a usar de nuevo, o si hay otra directriz de parte del Ministerio?.

El señor Ministro contesta afirmativamente es decir se siguen utilizando los libros de texto Hacia el Siglo XXI.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que sobre esto hay que acordarse sobre la competencia fuerte que se presentó con las casas editoriales, y aquí a los compañeros de la Comisión de Planes y Programas les correspondía el estudio de gran cantidad de libros, y algunos ejecutivos de ventas se aprovechaban de la leyenda "aprobado por el Consejo Superior de Educación" para aumentar sus ventas y que los adquirieran los educadores.

Lo que quiero plantear a la luz de esta consulta o dictamen de don Celín Arce, será necesario que las nuevas ediciones de texto que se hagan lleven la leyenda en ese sentido.

Don Guillermo Vargas manifiesta que el problema radica en que unos si son libros de texto y por consiguiente deben indicar que son aprobados por el Consejo, y los de consulta esos sí no deben decirlo.

El señor Abraham Alfaro manifiesta que si más bien no sería conveniente enviar una nota a las casas editoriales informándoles que a partir de la fecha, solo los libros considerados como texto van a ser conocidos por este Consejo, con el propósito de que no hagan llegar material de otro tipo, porque no se le va a dar trámite.

Don Guillermo Vargas manifiesta que a él parece excelente esta medida.

Se acuerda por unanimidad:

1. **Acoger el dictamen del Lic. Celín Arce, Director de la División Jurídica referido a la potestad del Consejo de conocer únicamente solicitudes de libros de texto para ser utilizados en el sistema educativo.**

2. **En lo sucesivo el Consejo solamente conocerá sobre aquellas iniciativas que someta a consideración el Señor Ministro de Educación.**

3. **Cualquiera otros materiales de consulta, podrán ser usados en los centros educativos, según criterio del docente.**

4. Comunicar lo decidido por el Consejo a las casas editoriales y a los señores Directores Regional.

f.- Respuesta del Lic. Francisco Durán L., Auditor del Ministerio de Educación, sobre faltante caja chica del CENE-EDU.

Se acuerda por unanimidad:

Reiterar al señor Francisco Durán, Auditor del Ministerio, que es deseo de este Consejo, que se proceda con el estudio respectivo, que permita sentar las responsabilidades del caso respecto a esta anomalía.

ARTICULO 3

Don Guillermo Vargas manifiesta que respecto al reglamento de evaluación que recién se aprobó, había una propuesta de lo que se llamó " el peso porcentual" de cada uno de los componentes de la nota, cuando estuvimos trabajando en él, hicimos un ejercicio, y apreciamos como en el trabajo cotidiano conforme va avanzando va adquiriendo niveles diferentes, y nos surgió algo que yo quería consultar a ustedes, que sería modificar un poco lo planteado. Se ve en el primer cuadro, son las asignaturas básicas, algunas no se reciben en primer grado, segundo grado, en este ciclo lo que imperó fue el trabajo cotidiano el que más pesa, en segundo y tercer grado en trabajo cotidiano baja un poco porcentualmente y por supuesto que incrementa un poco la prueba, se va avanzando hasta que las pruebas en la diversificada estén en un 70%, teníamos una diferencia, porque había una contradicción con lo que estabamos hablando, estabamos poniendo un 70 pero en la ponderación estaba en un 65, bajando lo que actualmente existía, entonces estamos hablando de dar exigencias y ahí lo bajamos, entonces era para poder llegarlo a 70 en ese orden, los otros quedan iguales concepto, asistencia, el trabajo extraclase va creciendo, el argumento de los técnicos me parece muy razonable, es que en primer y segundo ciclo el trabajo extraclase esta en un 5% y el niño pueden hacer menos trabajo fuera del aula, pero ya en tercer ciclo y diversificada ya pesa más, ya tiene más habilidades.

Por otra parte había una observación que yo quiero hacer pero que no sufrió ningún cambio aquí, es que me señalaban que el concepto y trabajo cotidiano son muy difícil entre ambos, y es cierto, el peso que tiene el trabajo cotidiano debería sumarse al concepto esto nos permite darle congruencia, porque cuando lo

pusimos tenían lo que se llama curva, eso que viene un crecimiento y de pronto baja, y luego sube otra vez. Como ustedes ven no son cambios muy importantes.

En cuanto a este reglamento los asesores me aconsejaron que tirara un número de ejemplares y que le diera uno a cada regional, pero yo quise que se tiraran más ejemplares y que se le diera uno a cada docente, pero si nos produce un poco de retraso y nos produce incertidumbre, molestia.

Doña Elsa Wo Ching manifiesta que ella reunió a todos los alumnos para hablarles sobre el reglamento de evaluación, y con los de quinto año me reuní aparte, la supervisora nos mostró una hojita que diseñaron en la Regional sobre todos estos aspectos, los muchachos están preocupados no por eso, sino del 70 de bachillerato y sienten que al llevarlos aquí al 70 se le está elevando un poco el nivel de exigencia, su preocupación es que en estas materias, que está en casi todas, pero solamente ellos piensan en las 5 materias que van a presentar.

Don Guillermo Vargas aclara que esta no es nota mínima, es porcentaje, lo de bachillerato si es nota mínima.

Doña Elsa Wo Ching, manifiesta que se sumaría con las otras para llegar, ellos lo asocian al 70 de bachillerato, 70 en exámenes y se les hace un poco difícil, porque hay materias de materias para ellos, a unos les cuenta unas más que otras, pero si están preocupados de ese 70%.

La señora Alejandrina Mata se refiere a un proyecto conjunto entre la UNESCO y LA UNICEF que se llama evaluación de la calidad de los aprendizajes, que ellos pretenden que se conozca y se ponga en práctica en todo el mundo y nosotros Costa Rica firmó para que eso se ponga en práctica, lo que plantean de manera general es que hay discrepancia entre los objetivos de aprendizaje y lo que se evalúa pues en general se deja de lado lo que se refiere a actitudes para la vida y valores con el agravante de que este tipo de evaluación parcializada tiene implicaciones individuales, por ejemplo deserción y repitencia y colectivas de carácter económico. Otro problema que planean en la UNICEF es la falta de evaluación diagnóstica y evaluación formativa de los niños y del sistema, entonces hablando nosotros sobre el reglamento de evaluación, de conducta, etc, pienso que eso hay que operacionalizarlo, aptitudes para la vida, ¿ cómo se evalúa?, en parte yo creo que es la nota de conducta, en parte creo que es el trabajo cotidiano, el porcentaje de concepto, etc, supongo que estaremos al incluir en el reglamento la definición de lo que es evaluación diagnóstico formativa y sumativa, estamos atendiendo esta directriz que no es que la UNICEF nos la ha impuesto sino que son los estados pertenecientes a las naciones unidas que han acordado suscribirla y son los que la proponen.

En ese sentido creo que algo se está haciendo, porque es muy fácil hablar de qué hay que evaluar , evaluar valores, evaluar el sentimiento de democracia, etc, pero hay que operacionalizar, pienso que algo se ha hecho en este Consejo a la hora

de aprobar este gran reglamento de evaluación y de conducta para operacionalizar esta otra forma de evaluar.

Don José A. Castillo manifiesta que él no ha asimilado bien el 5% de trabajo cotidiano en educación diversificada, porque el trabajo lógicamente en clase son muchas horas, tienen 5 lecciones y a lo largo de todo el periodo van a tener de 55 a 60 lecciones, la asistencia de ellos y participación de ellos tiene mucho peso y además estaría recargado todo del 70% en que estaba en pruebas de exámenes, y se le daría muy poco al trabajo cotidiano.

Don Guillermo Vargas manifiesta que él entiende la posición de don José A. Castillo, pero lo que me preocupa y por lo que si se pudiera es mantener el 70%, es porque hay un mensaje muy difícil de defender en este momento las pruebas de diversificada valen un 70% y estamos mandando un mensaje de mayor exigencia, y bajamos, tal vez podríamos ponderar diferente , no sé si será válido si pudiéramos poner el trabajo extraclase que está en un 5% en las seis primeras columnas y un 10% en las otras, mantenerlo en un 5% a todo lo largo y subir un poco lo que es el trabajo cotidiano.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar las modificaciones al Reglamento de los aprendizajes para que la ponderación de la calificación de los aprendizajes quede como sigue:

MATEMATICAS, ESTUDIOS SOCIALES, CIENCIAS, ESPAÑOL, LENGUA EXTRANJERA, FISICA, QUIMICA, BIOLOGÍA, FILOSOFÍA, PSICOLOGIA Y EDUCACION CIUDADANA.

	1er grado	2º 3º GRADO	II CICLO	III CICLO	DIVERSI.F.
Trabajo. Cotidiano	50%	40%	30%	15%	10%
Trabajo extraclase	5%	5%	5%	5%	5%
Pruebas	30%	40%	50%	65%	70%
Concepto	5%	5%	5%	5%	5%
Asistencia	10%	10%	10%	10%	10%

EDUCACION RELIGIOSA, EDUCACION MUSICAL, EDUCACION FISICA.

	1 CICLO	II CICLO	III CICLO	DIVERSI.F.
Trabajo. Cotidiano	60%	40%	40%	35%
Trabajo extraclase	5%	10%	10%	10%
Pruebas	20%	35%	35%	40%
Concepto	5%	5%	5%	5%
Asistencia	10%	10%	10%	10%

2. Sobre el reglamento de bachillerato.

El Bachillerato manifiesta don Guillermo Vargas tiene tres cambios grandes, la nota de 70, las cinco asignaturas que conforman la nota de presentación y hay que aprobar quinto año antes del bachillerato, esto no ha sido divulgado tan fuertemente.

La intención de este Consejo está plasmada aquí pero en un lenguaje tan difícil que la gente no entendió que ahí que había que aprobar primero quinto año antes de ir a bachillerato.

Yo diría que hay que decirlo claramente, pero si ustedes señores miembros están de acuerdo yo dejaría esa disposición específicamente no para que rija en 1999, sino para que rija en el año 2,000, para que nadie se confunda, que diga que no es requisito para el año 1999.

Porque esto, porque ninguno de nosotros aquí pensamos de forma malévola para que los muchachos se queden en bachillerato, nuestra intención es la mejor del mundo, poner mayor rigor, pero podría ser que nos pase como cuando los papás quieren mucho a los hijos, pongamos las medidas hagamos en forma clara y pongamos un transitorio para la gente anímicamente se prepare, a partir del 2,000 la nueva generación entra ya con 70.

Don José A. Castillo pregunta ¿si sería solamente la aprobación del quinto año, la de 70 y las cinco asignaturas si estaría vigente?

Don Guillermo Vargas manifiesta que lo de 70 si lo mantendría para este año.

Doña Sandra Subirós manifiesta que lo que comentaban es que lo que piden muchos alumnos es que alegan que cuando estaban en cuarto año ellos no sabían que se les iba a promediar solamente las materias básicas, que si cuando se saca el promedio de décimo año, el promedio de décimo del 98 se saca con las trece materias, pero ya quinto si solo con las cinco, no sé hasta que punto sea conveniente o no sea conveniente, pero ahora que estamos en una revisión profunda, ellos lo no entienden y dicen que es que cuando estaban en cuarto las regla de juego es que se promediaban las 13, entonces al sumar los dos

Se acuerda por unanimidad:

Autorizar al señor Ministro de Educación para que incluya un transitorio en las modificaciones aprobadas al reglamento de bachillerato en la referente a:

1. **La nota de presentación aplicarla solo a las cinco materias básicas incluyendo a la educación técnica, se aplicará a partir del 2000 y 2001 según corresponde.**

2. **La exigencia de aprobar el quinto año antes de realizar el bachillerato a partir del 2000.**

Doña Sandra Subirós y doña Elsa Wo Ching coinciden que hasta cierto punto esto ha sido positivo porque ha hecho que tanto el profesorado como los alumnos tomen conciencia sobre la nota de presentación y se están organizando para aprender técnicas de estudio, porque el profesor quiere ayudarlos y sacarlos adelante, ellos están preocupados por esa nota, ha sido un cambio de actitud muy positiva tanto para los profesores de materias básicas como para los de especiales.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que todo el trabajo que se ha realizado y que es la propuesta central de esta administración va a culminar con la llegada de la próxima semana de los documentos elaborados a manos de los educadores y sobre estas cosas, educadores, padres de familia y alumnos, porque en realidad se ha movido en todos los niveles, los directores de institución han conseguido información y han estructurado sus comunicados en ese sentido y pienso que en este momento el llamado a la excelencia que usted a propuesto señor Ministro, me parece que es un gran acierto, significa operativizar esa excelencia y dos cosas he evidenciado en estos días que me han llegado al alma, su discurso en san Isidro de Heredia y lo que he podido leer del libro de Educación Cívica que en realidad como que lo reacomodan a uno y lo ponen a respirar un aire fresco que realmente hay que ponerlo a respirar para que la contaminación se quite, pero de ahí a la práctica, como hacer esa operatización para que las cosas negativas se corrijan, especialmente en la parte socioafectiva que me parece que es de mayor magnitud que se esta sintiendo en la parte académica, la parte cognoscitiva, que me han hecho observar cosas que antes no las observaba, por ejemplo el uso del uniforme en una institución pública y privada, si son mil estudiantes hay mil modelos distintos, las enaguas igual, me preocupa cuando se llega al extremo, el uso de los pantalones, también la diversidad más grande y cómo los muchachos portan su uniforme. ¿Cómo empezar una campaña para erradicar esas cosas?

En el Liceo Samuel Saénz Flores había todos los días quien vigilaba el que entraba o no, es la parte formativa. ¿ cómo hacer un complemento una cosa de la otra?.

Don Guillermo Vargas manifiesta que el sueña igual que don Gilberto Ramírez, cuando visita un centro educativo ha observado la inadecuada presentación de algunos estudiantes, pero ésta, será una lucha que debemos emprender.

Considero conveniente iniciar con los señores miembros del Consejo, un proyecto de visitas a las regiones e instituciones para generar en las bases un intercambio de iniciativas y un fortalecimiento de los valores.

Doña Sandra Subirós externa su preocupación a raíz de esta serie de iniciativas que se están propiciando en el seno del Consejo pero que lamentablemente el instrumento de evaluación del documento no cambia, debe actualizarse al nuevo rol y exigencias de la época.

La Máster Alejandrina Mata es del criterio que algunos de los temas abordados en esta tarde hay que darles un poco más de pensamiento, se debe tener presente toda la cuestión histórica y cultural del adolescente, reitero hay que discutir con mayor profundidad estos temas de tanta trascendencia.

ASUNTOS VARIOS

- El Licenciado Guillermo Vargas S., comparte con los señores miembros del Consejo información referente al intercambio de criterios que ha sostenido con funcionarios del Banco Mundial, sobre la posibilidad de conseguir una donación para programas innovadores para la educación diversificada y el fortalecimiento de la formación en valores como una política educativa.

- También manifiesta el señor Ministro el incremento considerable de la matricula en los centros educativos principalmente en aquellas zonas que han recibido presión de inmigrantes centroamericanos y las posibilidades financieras para brindar el apoyo del bono escolar en estas instituciones, en fin es una ardua tarea para poder garantizar el derecho a la educación y favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema.

- El señor Ministro de Educación somete a consideración de los miembros cambiar la hora de la sesión programada para el jueves 25 de febrero y realizarla a las 11.00 a.m.

Se acuerda por unanimidad:

Pasar la sesión del jueves 25 de febrero a las 11 a.m. en trabajo de comisiones.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR Y ASESORIA LEGAL
Avenida Central y Segunda, Calle 6, Apartado Postal 10087, San José, Telef. 256.7011 Ext. 205-206/ Fax:233.5997

RECIBIDO
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
17 FEB 1999
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME: 069
DE
DE 19

16 de febrero de 1999
OM-105-99

Licenciado
Donaldo Jiménez Cascante
Secretario General
Consejo Superior de Educación
Su Oficina

Estimado señor:

Procedo a dar respuesta a su consulta formulada mediante oficio CSE-044-99 de fecha 12 de febrero en el sentido de si es competencia del Consejo Superior de Educación aprobar los libros de consulta y los libros de texto.

El Consejo Superior de Educación fue creado por la actual Constitución Política en el artículo 81, el que le asigna la competencia de dirigir la enseñanza oficial, de manera tal, que la competencia constitucional se restringe a dirigir, o sea, a establecer las políticas, el norte o los grandes derroteros por lo que debe discurrir la educación oficial, o lo que es lo mismo, la estatal o pública.

Por su cuenta, la Ley Orgánica de ese Consejo, Ley No.1362 del 8 de octubre de 1951, establece en su artículo 4 inciso e), que corresponde a ese Consejo conocer:

> "Los textos de estudio, el tipo de mobiliario y de material de enseñanza que deban emplear las escuelas y los colegios, previo informe de los directores generales de educación" (el subrayado no es del original).

A pesar de que la aprobación de textos de estudio y el tipo de mobiliario no es un aspecto atinente a la dirección de la enseñanza oficial, no menos cierto es que esta Ley establece esta función a ese Consejo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, no cabe duda compete a ese Consejo conocer únicamente los textos de estudio que en forma obligatoria se deben emplear en las escuelas y colegios oficiales, por lo que no debe conocer de textos que no sean de obligado uso en los mismos.

Consecuentemente, salvo que ese mismo Consejo declare como obligatorio por parte de los centros educativos ciertos libros de consulta, no es su obligación ni está ajustado a su competencia constitucional, pronunciarse sobre libros de consulta que, por definición, no son de obligada consulta o uso.

En síntesis, no es obligación de ese Consejo, pronunciarse sobre los libros de consulta que puedan ser utilizados discrecionalmente en los centros educativos oficiales, su competencia se limita a aprobar los libros de texto de uso obligatorio.

Cordialmente,

CELIN ARCE GOMEZ
OFICIAL MAYOR Y ASESOR LEGAL

MINISTERIO - EDUCACION - PUBLICA
OFICIAL MAYOR

nah.